

Comunicado N° 17710

**Ref.: Modificación de unidad mínima de negociación en CEDEAR**

Buenos Aires, 13 de agosto de 2020

Señores Agentes Miembros:

Nos dirigimos a Uds. a los fines de poner en su conocimiento que esta Entidad ha dispuesto que, a partir del 14 de agosto de 2020, la unidad mínima de negociación de todos los CEDEAR habilitados para la negociación será equivalente a V\$N 1 (valor nominal uno).

Cabe aclarar que para la conversión de los Certificados de Depósito Argentinos a sus respectivos subyacentes, será necesario contemplar el Ratio de Equivalencia informado por el agente emisor del mismo.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Gonzalo Pascual Merlo  
Gerente de Mercados